I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 5 SECCION 1era. LA CISTERNA,

? 1 FMF. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 578 de fecha 30 de Diciembre del 2013, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.01.2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE

: ROSA MARTINEZ SILVA

RUT.

CARGO

CENTRO DE SALUD

JORNADA DESDE

HORARIO

: Tens.

: Santa Anselma

: 44 horas

: 01.01.2014

: Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas

Viernes de 07:30 a 15:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLAROO JEFE DEPTO. DE SALUD "SAUDORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-